



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución de Sala Plena n° 008-2011-SP-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 21 de marzo del 2011.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTOS:

El acta de Sesión Extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 21 de marzo del 2011;

CONSIDERANDOS:

Designar el periódico oficial en el cual deberá hacerse las publicaciones judiciales y autorizar las tarifas correspondientes es una atribución de la Sala Plena de la Corte Superior de Cajamarca, conforme lo dispone el artículo 95° y 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder, en función de lo cual, en Sesión Extraordinaria de Sala Plena de fecha 14 de enero del 2011, se designó a la Oficina Distrital de Administración para la elaboración de las bases para la designación del Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca;

Con Oficio n° 0403-2001-OA-CSJCA-PJ, con fecha de recepción del 25 de enero del 2011 ante la Presidencia de Corte se presenta los Términos de Referencia “bases para la designación del Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca”, las cuales, en sesión de Sala Plena de fecha 25 de enero del 2011, previa deliberación del pleno, fueron aprobadas con algunas modificaciones;



Corte Superior de Justicia de Cajamarca *Presidencia*

Luego de aprobadas las bases se procede a la convocatoria del concurso de selección del Diario Judicial conforme al cronograma que se publicita, sucediendo que la evaluación de las propuestas presentadas por los postores (Grupo La República Publicaciones SA y Panorama Cajamarquino SAC), y su designación se hará en sesión Extraordinaria de Sala Plena del 21 de marzo del 2011;

Ahora bien, estando al Acta de la Sesión Extraordinaria de Sala Plena de fecha 21 de marzo del 2011, se aprecia que previa exposición de las propuestas de los representantes de las empresas postoras se acordó por mayoría designar al Grupo La República Publicaciones SA, con su Diario La República, como Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca, para el Año Judicial 2011;

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Diario La República del Grupo La República Publicaciones SA como Diario Judicial del Distrito Judicial de Cajamarca, por el periodo de un año, comprendido del 22 de marzo del 2011 al 21 de marzo del 2012;

SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Administración Distrital, del Diario Judicial “La República” para su publicación y de los interesados, para los fines de ley;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA